



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JULIO 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA
ANTONIA GABARRÓN ALENDA
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ
ALICIA ZAPATA RUIZ
VICENTE LÓPEZ RUBIO
ANA BELÉN PÉREZ VALERA
ANTONIO RUIZ NAVARRO

PARTIDO POPULAR

FRANCISCO PASTOR ARNAO
LUCÍA MARTÍNEZ GARCÍA
ANTONIO CASTILLO CABALLERO
BELÉN BLAYA NAVARRO
MARÍA JOSEFA VALERO BELIJAR
ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ

IZQUIERDA UNIDA-VERDES

ANTONIO MORENO GIL

VOX

PEDRO SEVILLA MONEDERO

SECRETARIO

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

Siendo las **10:00 horas** del día **29 de julio de 2024**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Mula, se reunieron los que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por el Sr. Secretario General de la Corporación D. José Juan Tomás Bayona.

La presente sesión corresponde a la ordinaria del mes de **JULIO-2024**.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, indicando que sólo se hacen constar las votaciones y resoluciones, pudiendo encontrar los debates y explicaciones en los enlaces adjuntos a cada punto. Así mismo, al pie de este documento, puede encontrar el vídeo completo original y su correspondiente resumen digital.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2024. SECR/0230/2024.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/WQKigg4zsU0>

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las minutas de las actas de las sesiones de fechas **27 de junio de 2024**, cuya minutas ha sido previamente remitida a los Concejales.





No se produce ninguna observación y la Presidencia la declara aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

* * *

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS DICTADAS DE 25-JUN-2024 A 24-JUL-2024. GRAL/0228/2024.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/WQKigg4zsU0?t=57>

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de **25 de junio a 24 de julio de 2024.**

* * *

3.- DAR CUENTA DEL CONVENIO CON LA CARM PARA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA EDUCACIÓN MUNICIPAL INFANTIL “LA CASITA” DE MULA (MURCIA). GRAL/1532/2024.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/WQKigg4zsU0?t=86>

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de julio de 2024 que indica:

Visto el borrador de convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la CARM a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para la creación de la escuela de Educación Municipal Infantil «La Casita» de Mula.

Considerando que a través del citado convenio se trata de continuar prestando el servicio que durante más de una década se ha venido prestando por parte de este Ayuntamiento,





transformado ahora por este convenio en escuela municipal infantil, por lo que le es de aplicación la transitoriedad prevista en la normativa local.

Visto que, conforme se ha expuesto, se trata de continuar con la prestación de un servicio, que cuenta con la consignación pertinente en los presupuestos y que, además, está previsto la suscripción de un convenio para regular los gastos de financiación y funcionamiento.

Considerando que existen razones de urgencia en la aprobación de este convenio ya que es necesario para que el Ayuntamiento, cuanto antes, pueda determinar el modo de prestación del servicio y convocar la licitación oportuna.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la CARM a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para la creación de la escuela de Educación Municipal Infantil «La Casita» de Mula, facultando al Alcalde-Presidente para su firma, lo más amplio que en Derecho proceda.

2º.- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, Servicios Económicos y Comisión Informativa competente para su conocimiento y efectos.

Por lo expuesto y visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Pleno toma cuenta del mismo.

* * *

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07/2024. GRAL/1639/2024.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/WQKigg4zsU0?t=550>

Considerando que resulta necesario afrontar gastos que refuercen el funcionamiento ordinario de los servicios municipales, de tal forma que no se vea afectado el normal desarrollo de dichos servicios, y que se cuenta en la actualidad con mayores ingresos efectivamente recaudados los cuales pueden constituir fuente de financiación para poder llevar a cabo una modificación de crédito que permita dar cobertura a los mencionados gastos de inversión.

Visto que, con fecha 17/07/2024 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la modificación y su justificación.

Visto que, con fecha 17/07/2024 se han emitido por parte de la Intervención Municipal informes favorables sobre la propuesta de modificación de crédito pretendida mediante la modalidad





de suplemento de crédito.

Por todo lo expuesto y en consideración a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Turismo, Transparencia y Participación de 22 de julio de 2024, **el Pleno con dieciséis votos a favor, de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Vox y un voto en contra, del Grupo Municipal Izquierda Unida acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos GRAL/1639/2024 al Presupuesto en el presente ejercicio, bajo la modalidad de suplemento de crédito n.º 7/2024 y de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Partida presupuestaria	Denominación	Importe suplemento
003.1510.22100	Suministro Energía Eléctrica	147.420,00€
	Total aumentos	147.420,00€

Altas en conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Importe
32100	Tasa por licencias urbanísticas	79.420,00
30300	Tasa por tratamiento de residuos	68.000,00
	Total financiación	147.420,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente en el público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieron presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución.



* * *

5.- MOCIÓN, GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EXPEDIENTES DE VIABILIDAD ECONÓMICA Y URBANÍSTICA PARA PODER COMPRAR LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA EMPRESA COFRUSA, CON EL FIN DE CREAR EL RECINTO FERIAL DE MULA. SECR/0019/2024.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/WQKigg4zsU0?t=960>

ANTECEDENTES

Allá por el año 1965, los hermanos Joaquín y José Navarro adquieren la pequeña empresa conocida como La CEÑA, propiedad de Constantino Herrera. La primera actividad de la por aquellos años pequeña empresa fue el tomate. El rápido crecimiento de la empresa les llevó a adquirir pocos años después las instalaciones de la antigua fábrica de harina LA ESPAÑOLA, propiedad de Juan Corbalán y parte de la huerta contigua a la CEÑA para ampliar la factoría y trabajar otros productos como alcachofa, naranja, melocotón, etc.

Su ascenso continuado en la producción durante las últimas décadas del siglo XX la convierten en una de las empresas conserveras vegetales más importantes de España con cientos de puestos de trabajo a tres turnos diarios, lo que contribuyó a generar un gran empleo en nuestro pueblo y una situación muy estable para los ciudadanos de Mula y los pueblos cercanos.

El declive financiero de la empresa comienza en la segunda década del siglo XXI. La falta de liquidez se fue reflejando en atrasos en los pagos de nóminas de los obreros y a proveedores. La producción cayó en picado y se agudizó el problema del cobro hasta alcanzar varios meses de atrasos.

Mientras tanto, la empresa traslada a los obreros la intención de buscar financiación o la venta parcial a algún inversor.

Pero, al parecer, las condiciones de venta impuestas por la gerencia de la empresa no fueron las más idóneas para traer capital exterior que reflotase la empresa.

Esta precaria situación fue dando tumbos hasta que se anunció el cierre definitivo de COFRUSA.

Años más tarde, la empresa fue adquirida por FRUCONSA, generando muchas expectativas y hasta nuestro alcalde se postuló ante los medios, afirmando la inminente apertura de esta fuente de riqueza para nuestro municipio.

A día de hoy FRUCONSA no está, ni se la espera. Dejando una empresa conservera en ruinas a la puerta de entrada de nuestro municipio, dando una imagen de decadencia y abandono a todos los visitantes que llegan al pueblo accediendo por la carretera de Pliego.





HECHOS

Esta fábrica se encuentra construida sobre suelo industrial en su mayoría, suelo equipado de una red de abastecimiento de agua, luz eléctrica y desagüe de aguas tanto pluviales como aguas sucias. Esta circunstancia hace que ubicar un recinto ferial multiusos sea exponencialmente más viable económicamente que en solares de nueva creación que tendrían que equiparse desde el inicio con todas las instalaciones y además hacerlas llegar hasta donde se situaran estos nuevos solares, encareciendo la obra hasta cifras astronómicas que dudosamente serían puestas en marcha por nuestro ayuntamiento, tan maltrecho económicamente a día de hoy.

Así como de muchos metros para distintos usos (Feria, carpas, aparcamientos, auditorio, etc.) detallar aquí todos los usos posibles sería imposible. También es importante el papel que ejerce que dentro de la propiedad exista una parte de suelo urbanizable, abriendo la opción de vender ese suelo o alquilarlo para diferentes usos (centro comercial, comercios, viveros de empresas jóvenes, escuelas taller, etc).

Pero no nos quedamos solo en los nuevos usos que tendría dicho espacio, si no, en la importancia de salvaguardar parte de la historia reciente de nuestro pueblo y ponerla de nuevo en valor. Dotando a esta antigua fábrica de una personalidad que perdure en los años venideros, siendo recordada y dando una vista agradable y acogedora a la entrada del municipio por la carretera de Pliego, cosa de la cual carece.

Es por ello, y debido a la gran cantidad de superficie industrial que existe en dicha empresa y a las inversiones tanto en saneamiento como en red eléctrica que hasta allí se hicieron para que la fábrica pudiera trabajar con cierta normalidad que nuestro grupo político lo ve como un punto de gran interés estratégico para un uso distinto al que se pensó en su momento.

Dotar edificios o espacios antiguos de nulo uso y rehabilitar el espacio para usos alternativos que generen un beneficio, a la vez que un ahorro económico a largo plazo, debería ser una prioridad para nuestro ayuntamiento.

Para ello el GRUPO MUNICIPAL VOX MULA solicita al pleno de este ayuntamiento:

1º Solicitar a Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento la realización de un informe de viabilidad económica a largo plazo de la construcción de un recinto ferial en el municipio de Mula (en los terrenos de dicha fábrica).

2º Solicitar a los técnicos competentes de este Ayuntamiento un informe de viabilidad urbanística sobre la idoneidad, legalidad y posibilidades de actuación para ubicar el recinto ferial de Mula en los terrenos de la antigua COFRUSA.

3º Que nuestro alcalde y el equipo de gobierno establezca contacto con los dueños de los terrenos





para conseguir una oferta lógica por dichos terrenos.

4º Instar al gobierno central y al gobierno regional a que acojan un proyecto de esta envergadura dentro de sus presupuestos, para ayudar económicamente a este ayuntamiento a afrontar dicho gasto (En el caso de que los dos informes fueran de carácter positivo)

Tras oportuno debate y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación acuerda no aprobar la moción trascrita; por un voto a favor, del Grupo Municipal Vox; diez en contra, de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida y seis abstenciones, del Grupo Municipal Popular.**

* * *

6.- MOCIÓN, GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA LA INSTALACIÓN DE SOMBRAS DURANTE EL VERANO EN MULA PARA POTENCIAR EL COMERCIO Y TURISMO LOCAL. SECR/0021/2024.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/WQKigg4zsU0?t=2977>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Contexto y necesidad:

- Mula, con una población que supera los 17.300 habitantes, experimenta temperaturas que superan los 35°C durante los meses de verano, e incluso han rozado los 40°C.
- Estas altas temperaturas afectan negativamente la afluencia de visitantes a nuestros pequeños comercios, provocando una disminución significativa en las ventas de los





comercios locales y en la actividad turística.

- El centro histórico de Mula, con sus calles estrechas y plazas, carece de suficientes áreas de sombra, lo que desincentiva a los visitantes a pasear y disfrutar de la ciudad durante el día.

2. Datos específicos:

- El turismo suele decrecer en las zonas del interior durante los meses de julio y agosto, comparado con el resto del año.
- Los comercios locales revelan una disminución de ventas del 30% durante el verano, atribuida en gran parte a la falta de condiciones climáticas adecuadas.
- El Observatorio de la Sostenibilidad destaca que la implementación de sombras en zonas urbanas puede reducir la sensación térmica en hasta 10°C, mejorando significativamente el confort térmico.

3. Beneficios de la instalación de sombras:

- Incremento del flujo de visitantes: La mejora de las condiciones climáticas en las zonas comerciales y turísticas fomentaría la afluencia de visitantes y residentes. Un entorno más fresco y cómodo incentivaría a las personas a pasear, comprar y disfrutar de las áreas públicas.
- Aumento de las ventas: Un entorno más atractivo animará a los clientes a pasar más tiempo en las tiendas y restaurantes, lo que se traducirá en un incremento de las ventas para los comerciantes locales.
- Fomento del turismo: La percepción de una ciudad acogedora y bien equipada atraerá a más turistas, especialmente en verano, cuando otras localidades sin medidas de sombra sufren una disminución en la afluencia de visitantes.
- Mejora del bienestar y la salud pública: Proveer zonas de sombra contribuye al bienestar y salud, reduciendo el riesgo de golpes de calor, deshidratación y otras afecciones relacionadas con las altas temperaturas. Además, promueve un estilo de vida más activo y saludable.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone para su estudio y aprobación si procede la siguientes propuestas:

1. Estudio y planificación:

- Realizar un estudio técnico y de viabilidad para identificar las áreas más concurridas y que más se beneficiarían de la instalación de sombras, incluyendo:
 - Calles comerciales y edificios públicos.
 - Zonas de interés turístico.



- Consultar con expertos en urbanismo y climatología para diseñar soluciones adecuadas y sostenibles.

2. Instalación de elementos de sombra:

- Implementar soluciones como toldos, pérgolas, velas de sombra, y la plantación de árboles de rápido crecimiento y adecuada copa.
- Utilizar materiales y diseños que sean estéticamente agradables y en armonía con el entorno histórico de Mula.
- Considerar opciones de energía renovable, como paneles solares integrados en las estructuras de sombra para alimentar iluminación pública u otras necesidades.

3. Mantenimiento y sostenibilidad:

- Establecer un plan de mantenimiento regular para asegurar que las estructuras de sombra se mantengan en buen estado y sigan siendo efectivas.
- Implementar un programa de monitoreo para evaluar la efectividad de las medidas y realizar ajustes según sea necesario.

4. Promoción y sensibilización:

- Iniciar una campaña de promoción para dar a conocer las mejoras a residentes y turistas, destacando los beneficios y la nueva comodidad de las áreas comerciales y turísticas.
- Colaborar con asociaciones de comerciantes, organizaciones turísticas y medios de comunicación locales para difundir la información y atraer a más visitantes a Mula.

La instalación de sombras durante el verano no solo mejorará la experiencia de residentes y visitantes, sino que también potenciará el comercio y el turismo local, contribuyendo al desarrollo económico y al bienestar de Mula.

Tras oportuno debate y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación acuerda no aprobar la moción trascrita; por siete votos a favor, de los Grupos Municipales Popular e Izquierda Unida; nueve en contra, del Grupo Municipal Socialista y una abstención, del Grupo Municipal Vox.**

* * *





7.- MOCIÓN, GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, USO DE LA PIROTECNIA Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, PERSONAS CON DISTINTAS DISCAPACIDADES, MAYORES, PERSONAS ENFERMAS Y ANIMALES. SECR/0020/2024.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/WQKigg4zsU0?t=3840>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vivimos inmersos en una creciente cultura del ruido que afecta a la convivencia, en concreto, al derecho al descanso y a la tranquilidad de los demás. Debido a una educación que le ha prestado poca atención a este problema, esta cultura se manifiesta en muchísimos contextos de nuestra vida (en el trabajo, en la movilidad a motor, en las fiestas o en el tono de nuestras conversaciones en el bar o en la calle). Existe, además, una exagerada inconsciencia y permisividad, por parte de la sociedad, sobre las molestias que genera el ruido, sobre todo, en las situaciones en las que es evitable o reducible.

El uso de la pirotecnia, es un ejemplo de ello. La pirotecnia se asocia habitualmente a las distintas celebraciones de fiestas y actos, tanto públicos como privados, en gran parte de nuestro territorio. En concreto los petardos, tracas, fuegos artificiales, o carretillas, etc., son artilugios que al usarse ocasionan molestias a personas enfermas, mayores, bebés, personas con TEA, personas de alta sensibilidad, así como otras diversidades funcionales.

Los sectores de la población sensibles a la pirotecnia pueden llegar a sufrir crisis con convulsiones e incluso, en algunos casos, necesitar hospitalización.

Además de los perjuicios para la población, en el caso de los animales, el uso de petardos puede generar taquicardias, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control, miedo y, en algunos casos, desgraciadamente, la muerte. Los perros y gatos suelen sentir temor y al huir pueden ser víctimas de accidentes o perderse. Las aves reaccionan con taquicardias que les pueden provocar la muerte. Son muchos los casos de mascotas que, al perder el control de sus sentidos, se pierden y provocan accidentes o, por este mismo motivo, heridas a sí mismos dentro de sus domicilios o a las personas con las que conviven.

Entre las posibles medidas que pueden adoptarse, se encuentran el control de la venta y la manipulación de estos artefactos, así como la regulación de horarios y reserva de espacios alejados de zonas habitadas para el uso de petardos y carretillas. En el caso de los fuegos artificiales, y al margen de que pueda estudiarse la viabilidad de emplear pirotecnia insonora o de baja sonoridad, sería necesario plantear una buena campaña de comunicación de los días, horas y lugares en los que tendrán lugar para que los afectados puedan tomar medidas para evitar su sufrimiento.

Actualmente existe regulación acerca de los ruidos en nuestro municipio como son:





1. - ORDENANZA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA 2013, la cual entre otros aspectos prohíbe la emisión de cualquier ruido o la emisión de olores molestos o perjudiciales que, por su volumen, intensidad u horario excedan de los límites de los lugares o locales en los que estos se realicen, alterando la tranquilidad pública o el descanso de los ciudadanos. También hace referencia al horario de descanso.

1. - ORDENANZA SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES (1999). La cual hace referencia a

1. Niveles de ruido referido a edificaciones, comercios, industrias etc
2. Declaración de Zonas de Especial Protección Medioambiental (interesante)
3. Ruidos de vehículos a motor.
4. Vibraciones y sus límites.

Si bien hay aspectos regulados respecto a la contaminación acústica, creemos que no aparece lo propuesto en esta moción como es el uso de la pirotecnia y la necesaria protección de los derechos de la infancia personas con distintas capacidades, mayores, personas enfermas y animales

Por todos estos motivos se propone al Pleno del Ayuntamiento de Mula la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Mula a regular mediante normativa de competencia municipal una ordenanza sobre la contaminación acústica así como el uso de petardos y material pirotécnico en el término municipal, minimizando así los efectos y molestias que ocasionan a parte de la población y animales.

SEGUNDO: Incluir la regulación del uso de pirotecnia, con sus sanciones correspondientes, en una nueva ordenanza o en una ordenanza ya existente, en la que se incluya la difusión de los horarios y lugares de los eventos en los que se permita el uso de pirotecnia con la suficiente antelación para que las personas afectadas puedan tomar medidas.

TERCERO: Instar al Ayuntamiento de Mula a difundir campañas informativas de la nueva normativa y de los perjuicios que suponen los ruidos elevados así como el uso la pirotecnia para sectores sensibles de la sociedad como personas con TEA, distintas capacidades, personas enfermas(patologías cardiorrespiratorias, hipertensión, cuadros de estrés, ansiedad, personas altamente sensibles -PAS-, etc.), personas medicalizadas, personas mayores, bebés y animales, además de los perjuicios al medio ambiente (contaminación acústica, incendios).

CUARTO: Que la futura ordenanza incluya la regulación de portar mechas encendidas o explosionar petardos, cohetes y toda clase de artículos pirotécnicos que puedan producir ruidos o incendios sin autorización previa de la administración municipal, aunque se produzcan con motivo de celebraciones públicas o privadas.



Tras oportuno debate y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación acuerda no aprobar la moción transcrita; por siete votos a favor, de los Grupos Municipales Popular e Izquierda Unida y diez en contra, de los Grupos Municipales Socialista y Vox.

* * *

8.- MOCIÓN, GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA SOLICITAR REFUERZO DE LA GUARDIA CIVIL EN EL PUESTO DE MULA. SECR/0022/2024.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/WQKigg4zsU0?t=5311>

El Grupo Municipal del Partido Popular de Mula presenta la siguiente moción para su estudio, debate y aprobación, si procede:

1. Contexto y Antecedentes:

- El término municipal de Mula tiene una superficie de 634,4 km² y una población de 17.382 habitantes (INE 2023), con una densidad de 27,39 hab/km².
- Además, se prestan servicios a los municipios de Albudeite, Campos del Río, la Cárcel de Campos del Río, y el Cenajo, con actuaciones puntuales en Bullas y Calasparra.
- Hemos presentado mociones similares en octubre de 2021 y junio de 2022, ambas sin éxito.

2. Necesidades y Situación Actual:

- La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) destaca la escasez de agentes dedicados a la seguridad ciudadana.
- Actualmente, un tercio de los agentes del puesto de Mula están en comisión de servicio,





además de que muchas de las incorporaciones realizan labores relaciones con nuevos delitos, el desarrollo del servicio de VIOGEN.

- La complejidad de la zona, su extensión y necesidad de colaboración mayor con la Policía Local con el fin de evitar el incremento de la sensación de inseguridad entre los ciudadanos.
- Recientemente hemos presenciado un incidente en la Carretera de Pliego junto a la fuente de Mula que tras las victorias de Carlos Alcaraz y la Eurocopa 2024 donde España se proclamó campeona, videos ponen de relieve la falta de efectivos en momentos puntuales y las carencias de nuestros agentes para velar por su integridad.

3. Solicitud:

- Reforzar el puesto de la Guardia Civil de Mula con personal suficiente para cubrir el déficit de efectivos.

4. Razonamiento:

- La creciente complejidad de los delitos y la amplia extensión territorial dificultan la labor de los agentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos que el Ayuntamiento de Mula en Pleno inste al Ministerio del Interior, a través de la Delegación del Gobierno de Murcia, para que refuerce el puesto de la Guardia Civil de Mula.

Tras oportuno debate y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación acuerda no aprobar la moción trascrita; por ocho votos a favor, de los Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida y Vox y nueve votos en contra, del Grupo Municipal Socialista.**

* * *



9.- MOCIÓN, GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOLICITANDO LA IMPLANTACIÓN EN MULA DE NUEVOS GRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN OFICIOS TÉCNICOS. SECR/0023/2024

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/WQKigg4zsU0?t=8708>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, hemos observado una creciente preocupación tanto a nivel empresarial como particular debido a la escasez de profesionales cualificados en sectores técnicos esenciales como la electricidad, carpintería o fontanería, entre otros. Estos oficios son fundamentales para el mantenimiento y desarrollo de sectores tan fundamentales como el de la construcción, así como a nivel particular como infraestructuras residenciales y comerciales.

En la actualidad, observamos como la demanda de estos profesionales ha superado con creces la oferta disponible, lo que ha generado una serie de problemas significativos. La falta de profesionales cualificados en estos sectores no solo provoca retrasos en la ejecución de proyectos, sino que también incrementa los costos y disminuye la calidad del trabajo realizado.

Esta situación afecta negativamente a la economía local, regional y nacional, y repercute en la calidad de vida de los ciudadanos. Además, la modernización y el crecimiento urbano requieren una mayor cantidad de mano de obra especializada, lo que agrava aún más la situación.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos imperativo que tomemos medidas para abordar esta problemática, promoviendo la formación y capacitación en estos oficios, y fomentando la colaboración entre instituciones educativas, empresas y gremios. Así podremos garantizar un suministro adecuado de profesionales cualificados que puedan satisfacer las necesidades del mercado laboral, así como fomentar y promover el empleo en nuestra ciudad, siendo una salida profesional que contribuye al desarrollo económico de Mula.

El IES Ribera de los Molinos es un centro que desde sus inicios viene acogiendo la Formación Profesional dentro de su plan de estudios, siendo centro referente comarcal en el estudio de grados, tanto medio como superior, de Formación Profesional. Es por ello, que consideramos muy importante que se implanten grados de FP enfocados a este aspecto en dicho centro como medida para ofrecer nuevas oportunidades educativas y laborales a los jóvenes de Mula y toda la Comarca Río Mula.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Consejería de Educación a la implantación en Mula de nuevos grados de Formación Profesional en oficios técnicos, incentivando a los jóvenes a considerar carreras en estos sectores.





2. Fomentar la colaboración entre instituciones, empresas y gremios para desarrollar programas de aprendizaje y prácticas profesionales que faciliten la inserción laboral de estos nuevos profesionales.

3. El Ayuntamiento de Mula promueva e implemente campañas de concienciación sobre la importancia de los oficios técnicos y las oportunidades de carrera que ofrecen, destacando su relevancia para el sector económico y el mercado laboral.

Tras oportuna deliberación y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad estimar la propuesta.**

* * *

ASUNTOS DE URGENCIA:

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/WQKigg4zsU0?t=9668>

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, manifiesta que desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, el asunto que a continuación se relaciona, no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas:

- Moción del Grupo Municipal Popular para que no se cierre ningún consultorio médico en pedanías de verano.

Oídas las justificaciones para la urgencia y sometida a votación, se acuerda la misma por unanimidad.





10.- MOCIÓN DE URGENCIA, GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA QUE NO SE CIERRE NINGÚN CONSULTORIO MÉDICO EN PEDANÍAS DE VERANO. GRAL/1705/2024.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/WQKigg4zsU0?t=9823>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por todos es sabido el gran problema de ámbito nacional que afecta a la Región de Murcia por la falta de profesionales sanitarios, agravado en épocas de verano en donde los profesionales tienen derecho al disfrute de vacaciones que le corresponden legalmente.

Es necesario abordar este problema con mecanismos instados desde el Gobierno Regional hacia el Gobierno de España para la elaboración de un Plan Nacional, en el cual se formen más médicos tanto a nivel universitario como a nivel de Formación Sanitaria Especializada, flexibilizando los criterios para acreditar más plazas de médicos internos.

Los consultorios médicos son básicos y garantizan un acceso sanitario especialmente a las personas más vulnerables, personas mayores y enfermos crónicos, con dificultades para su desplazamiento.

La Consejería de Salud ha comunicado los consultorios que se cerrarán este próximo mes de Agosto, estando incluido el de Yéchar con asistencia en Campos del Río.

Ya en mayo de 2024, el Ayuntamiento en Pleno aprobamos por unanimidad una moción para evitar el cierre de consultorios médicos de pedanías en verano.

Es necesario abordar esta problemática desde el diálogo y consenso como hasta ahora, con el único objetivo de una solución definitiva.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mula presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno Regional de la región de Murcia a que se realice las gestiones necesarias para que no se produzca el cierre del Consultorio Médico de Yéchar este mes de agosto.

2. Solicitar a la Consejería de Sanidad del Gobierno Regional de la Región de Murcia a que no se produzca ningún cierre de consultorios médicos que afecten al Municipio de Mula por tratarse de un recurso básico en la atención sanitaria para personas mayores y enfermos crónicos sin posibilidad de desplazamiento.

3. Instar a las administraciones implicadas a promover un Plan Nacional ante la falta de médicos para la formación tanto a nivel de universitario como a nivel de Formación Sanitaria Especializada.





Tras oportuna deliberación y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación acuerda estimar la propuesta aprobada por unanimidad de los Grupos Municipales.

* * *

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- *Ruegos y preguntas grupo VOX:*
<https://youtu.be/WQKigg4zsU0?t=10623>
- *Ruegos y preguntas grupo Izquierda Unida-Verdes:*
<https://youtu.be/WQKigg4zsU0?t=10735>
- *Ruegos y preguntas grupo Partido Popular:*
<https://youtu.be/WQKigg4zsU0?t=10926>
- *Cierre Sesión Sr. Alcalde-Presidente:*
<https://youtu.be/WQKigg4zsU0?t=11002>

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 13:20 horas, de lo que como Secretario, certifico.

* * *

Así mismo, como Secretario, certifico mediante firma electrónica, que el vídeo y audio original de esta Sesión Plenaria se puede descargar en el siguiente enlace, al que le corresponde el resumen digital SHA-512 que a continuación se expone, de tal forma que puede verificarse su autenticidad e integridad:

Nombre vídeo:	Pleno_Ordinario_29-07-2024.mp4
Enlace:	https://www.mula.es/videoacta/Pleno_Ordinario_29-07-2024.mp4
Resumen digital SHA-512:	1C7003CF37B772E7AEB4A2306B8DA950EA00CCC33923B577445 C6A6B223437FEA33EC187CC452E8C9F65D22CBF6804F1BDB567 FC806E3EF3FB BBBB4F8761C67E